

Noveno. Las horas de presencia correspondientes a turnos de trabajo no establecidas expresamente en la presente Orden serán fijadas por el Director del Centro Operativo respectivo.

Décimo. El descanso semanal será de dos días ininterrumpidos y cuando coincida con días laborables podrá acumularse al siguiente fin de semana libre, siempre que lo permitan las necesidades del servicio.

Cada día festivo trabajado dará derecho a un día de descanso, a disfrutar durante la misma semana.

ANEXO II

CATEGORÍAS LABORALES	MÁXIMO DÍAS PERIODO	MÁXIMO RETRIBUCIÓN PERIODO
Técnico de Extinción	34 (guardias) / 23 (refuerzo)	1.000.000 ptas.
Personal laboral en funciones de Coordinador de demarcación	30	335.000 ptas.
Conductor vehículo extinción	30	335.000 ptas.
Ayudante conductor vehículo extinción	30	250.000 ptas.
Otros puestos	30	250.000 ptas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan 90 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan 71 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan 36 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan 121 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan 115 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan 157 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan 209 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan 460 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 11 de julio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan 77 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas sur-

tirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 12 de julio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Inserción de universitarios a la vida activa»

Investigador responsable: Fco. Javier García Castaño.
Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Tareas de investigación en el citado Grupo.
Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Estadística.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.

- Experiencia de trabajo y formación con el paquete estadístico SSPS.
- Dominio de idiomas.

Miembros de la Comisión: Sr. Fco Javier García Castaño.

ANEXO II

4 becas de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Laboratorio de Estudios Interculturales»

Investigador responsable: Fco. Javier García Castaño.
Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Tareas de investigación en el citado Grupo.
Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en áreas de Ciencias Sociales.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia de formación, trabajo y/o investigación en temas de migraciones, interculturalidad y/o ONG.

Miembros de la Comisión: Sr. Fco. Javier García Castaño.

ANEXO III

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Análisis Toxicológico Alimentario» FQM 200

Investigador responsable: Manuel Román Ceba.
Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Desarrollo de nuevas fases sensoras luminiscentes para la medida de especies contaminantes en aguas superficiales y subterráneas mediante la utilización de sensores de fibra óptica.
Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Químicas (especialidad Química Analítica).
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos inglés e informática.
- Número y calidad de publicaciones.
- Comunicaciones en congresos y cursos realizados.
- Experiencia en el uso de instrumentación analítica.
- Experiencia en laboratorio analítico y en técnicas luminiscentes moleculares.
- Experiencia práctica en otras técnicas instrumentales.
- Tesina de licenciatura en el área de la química analítica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel Román Ceba.
- Sr. Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. Carmen Cruces Blanco.

ANEXO IV

1 beca de Investigación con cargo al Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental

Investigador responsable: Pedro Espinosa Hidalgo.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Control y gestión de los siguientes aspectos ambientales.
- Agua, contaminación atmosférica, residuos, ruidos, suelo, energía.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 125.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Se valorará especialmente los conocimientos en implantación de SGMA, riesgos ambientales.
- Asimismo se tendrán en cuenta conocimientos informáticos.

Miembros de la Comisión: Sr. Pedro Espinosa Hidalgo.

ANEXO V

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Gestión de Calidad en Bibliotecas y Centros de Documentación»

Investigador responsable: María Pinto Molina.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Calidad en unidades de información.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 54.000 ptas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración:

- Dominio de bases de datos.
- Conocimiento de herramientas de evaluación y calidad.

Miembros de la Comisión:

- Sra. María Pinto.
- Francisco Javier Llorens.
- Cristobal Pasadas.

ANEXO VI

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «El estado ecológico de los ríos Mediterráneos de Influencia nival del sur Peninsular»

Investigador responsable: Javier Alba Tercedor.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Muestreo de macroinvertebrados acuáticos y elaboración de las muestras.

- Análisis de cuencas hidrográficas mediante SIG y utilización de sistemas multivariantes para el análisis y caracterización de las mismas.

Requisitos de los candidatos: Ser licenciado en cualquiera de las siguientes licenciaturas: Ciencias Ambientales o Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 120.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Tres meses.

Criterios de valoración:

- Grado de concordancia con los requisitos requeridos, lo cual debe quedar perfectamente documentado.
- Expediente académico.
- Conocimientos de campo y laboratorio para el muestreo e identificación de macroinvertebrados acuáticos con vistas a la evaluación de la calidad biológica de las aguas de los ríos.
- Soltura en el manejo de ordenadores, programas estadísticos, y en especial Sistemas de Información Geográfica (mínimo Arcview).

Miembros de la Comisión: Sr. Javier Alba Tercedor.

ANEXO VII

1 beca de investigación con cargo al Gabinete de Evaluación y Mejora de la Calidad

Investigador responsable: Juan Campos Fernández.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Evaluación institucional de proyectos de inserción ocupacional.
- Aplicación de metodologías cualitativas, en especial el Grupo de discusión.

Requisitos de los candidatos: Estar en posesión del título de Licenciado/a en Psicopedagogía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 65.000 ptas.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Seis meses.

Criterios de valoración:

- Grado de concordancia con los requisitos requeridos, lo cual debe quedar perfectamente documentado.
- Expediente académico.
- Conocimientos de campo y laboratorio para el muestreo e identificación de macroinvertebrados acuáticos con vistas a la evaluación de la calidad biológica de las aguas de los ríos.
- Soltura en el manejo de ordenadores, programas estadísticos, y en especial Sistemas de Información Geográfica (mínimo Arcview).

Miembros de la Comisión: Sr. Javier Alba Tercedor.

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación con cargo al Proyecto FEDER con referencia 1FD97-0846.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato de investigación financiado con los fondos del Proyecto FEDER con referencia 1FD97-0846.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Requisitos: Ingenieros Agrónomos, Licenciados en Biología, Bioquímica o Farmacia. Se valorará la experiencia y/o conocimiento en genética molecular y fisiología de la maduración en curcubitáceas (melón), marcadores moleculares y mejora genética en plantas de interés hortícola. Cultivos «in vitro».

Retribución del contrato: 140.575 pesetas brutas mensuales.

Duración del contrato: 1 año (prorrogable por 2 más). En ningún caso será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El responsable del proyecto.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación, a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta con-

vocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir de dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia del contrato, se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 19 de julio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

B A R E M O

1. Expediente académico: (1-4) x 7.
2. Becas: (0-0,6).
 - 2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.
 - 2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0-0,59).
 - 3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.
 - 3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.
4. Estancias de investigación en otros centros¹: (0-0,6).
 - 4.1. En España: 0,2 x mes.
 - 4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.
5. Actividad investigadora: (0-4,2).
 - 5.1. Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.
 - 5.2. Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.
 - 5.3. Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.
 - 5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.
 - 5.5. Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.
 - 5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.
 - 5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.
 - 5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.
 - 5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.
 - 5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.
 - 5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 punto por cada uno.